

Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 1 de 12	

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente procedimiento es establecer la normativa y los pasos a seguir para la contratación de servicios de no domiciliados requeridos por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

2. ALCANCE:

Este procedimiento alcanza en su aplicación a todo el personal de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

3. RESPONSABLE:

Contador: Es la persona responsable de garantizar la aplicación y cumplimiento del presente procedimiento.

4. **DEFINICIONES**:

- No domiciliados: En el caso de personas naturales, son aquellas que no residen habitualmente en el país (menos de 183 días calendario durante un período de 12 meses). En el caso de personas jurídicas, son aquellas que no se encuentran constituidas en el país.
- Retención: Es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para asegurar el pago de un impuesto

5. NORMAS Y REFERENCIAS

5.1. EXTERNA

Inciso i del Artículo 9° del TUO de la ley del impuesto a la Renta y Art 4ª D. Leg. Nº 970

Son rentas de fuente peruana de no domiciliados las obtenidas por servicios digitales prestados a través del Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet o cualquier otra red a través de la que se presten servicios equivalentes, cuando el servicio se utilice económicamente, use o consuma en el país.

Artículo 4-A del reglamento de la Ley del Impuesto a la renta.- RENTAS DE FUENTE PERUANA

Para efectos de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley, se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

Se entiende por servicio digital a todo servicio que se pone a disposición del usuario a través del Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet o cualquier otra red a través de la que se presten servicios equivalentes mediante accesos en línea y que se caracteriza por ser esencialmente automático y no ser viable en ausencia de la

Elaborado por : Revisado por		Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 2 de 12	

tecnología de la información. Para efecto del Reglamento, las referencias a página de Internet, proveedor de Internet, operador de Internet o Internet comprenden tanto a Internet como a cualquier otra red, pública o privada.

Se consideran servicios digitales, entre otros, a los siguientes:

- **1. Mantenimiento de software:** Servicio de mantenimiento de programas de instrucciones para computadoras (software) que puede comprender actualizaciones de los programas adquiridos y asistencia técnica en red.
- 2. Soporte técnico al cliente en red: Servicio que provee soporte técnico en línea incluyendo recomendaciones de instalación, provisión en línea de documentación técnica, acceso a base de datos de solución de problemas o conexión automática con personal técnico a través del correo electrónico.
- **3. Almacenamiento de información (Data warehousing):** Servicio que permite al usuario almacenar su información computarizada en los servidores de propiedad del prestador del servicio los que son operados por éste. El cliente puede acceder, almacenar, retirar y manipular tal información de manera remota.
- **4.** Aplicación de hospedaje (Application Hosting): Servicio que permite a un usuario que tiene una licencia indefinida para el uso de un programa de instrucciones para computadoras (software), celebrar un contrato con una entidad hospedante por el cual ésta carga el citado programa de instrucciones en servidores operados por ésta y que son de su propiedad. El hospedante provee de soporte técnico. El cliente puede acceder, ejecutar y operar el programa de manera remota.

En otra modalidad, la entidad hospedante además es el propietario del derecho de propiedad intelectual sobre el programa de instrucciones para computadoras (software) el que carga en el servidor de su propiedad, permitiendo al cliente acceder, ejecutar y operar el programa de manera remota.

El servicio permite que la aplicación sea ejecutada desde la computadora del cliente, después que sea descargada en memoria RAM o remotamente desde el servidor.

- **5. Provisión de servicios de aplicación (Application Service Provider ASP):** El proveedor del servicio de aplicación (ASP) obtiene licencias para el uso del programa de instrucciones para computadoras (software), para alojar dichos programas en servidores de su propiedad en beneficio de sus clientes usuarios.
- El acceso al software representa para el cliente la obtención de servicios de asistencia empresarial por los cuales puede ordenar, pagar y distribuir bienes y servicios objeto de su negocio. El proveedor del servicio de aplicación (ASP) solamente provee al cliente de los medios para que interactúe con los terceros.
- **6.** Almacenamiento de páginas de Internet (web site hosting): Servicio que permite al proveedor ofrecer espacio en su servidor para almacenar páginas de Internet, no obteniendo ningún derecho sobre el contenido de la página cuando ésta es insertada en el servidor de su propiedad.
- **7. Acceso electrónico a servicios de consultoría:** Servicio por el cual se pueden proveer servicios profesionales (consultores, abogados, médicos, etc.) a través del correo electrónico, video conferencia u otro medio remoto de comunicación.

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 3 de 12	

- **8. Publicidad (Banner ads):** Servicio que permite que los avisos de publicidad se desplieguen en determinadas páginas de Internet. Estos avisos son imágenes, gráficos o textos de carácter publicitario, normalmente de pequeño tamaño, que aparece en una página de Internet y que habitualmente sirven para enlazar con la página de Internet del anunciante. La contraprestación por este servicio varía desde el número de veces en que el aviso es desplegado al potencial cliente hasta el número de veces en que un cliente selecciona la imagen, gráfico o texto.
- **9. Subastas "en línea":** Servicio por el cual el proveedor de Internet ofrece diversos bienes (de terceros) para que sean adquiridos en subasta. El usuario adquiere los bienes directamente del propietario de tales bienes, quien retribuye al proveedor del servicio digital con un porcentaje de la venta o un monto fijo.
- **10. Reparto de Información:** Servicio mediante el que se distribuye electrónicamente información a suscriptores (Clientes), diseñada en función de sus preferencias personales. El principal valor para los clientes es la conveniencia de recibir información en un formato diseñado según sus necesidades específicas.
- 11. Acceso a una página de Internet interactiva: Servicio que permite al proveedor poner a disposición de los suscriptores (clientes) una página de Internet caracterizada por su contenido digital (información, música, videos, juegos, actividades), pero cuyo principal valor reside en la interacción en línea con la página de Internet más que la posibilidad de obtener bienes o servicios.
- **12. Capacitación Interactiva:** Programa de entrenamiento a través del Internet. Instructores o contenidos pueden estar localizados en cualquier lugar del mundo.
- **13. Portales en línea para compraventa:** Servicio por el cual el operador de una página de Internet almacena en sus servidores, catálogos electrónicos de diversos proveedores de bienes o servicios. Los usuarios de tales páginas pueden seleccionar productos de estos catálogos y efectuar órdenes en línea. El operador de Internet transmite sus órdenes a los proveedores quienes son responsables de aceptar y dar trámite a las órdenes y además pagar una comisión al operador de Internet.

Artículo 78º TUO de la ley del impuesto a la Renta

Cuando los agentes de retención no hubiesen cumplido con la obligación de retener el impuesto serán sancionados de acuerdo con el Código Tributario. En tal caso, los contribuyentes deberán informar a la SUNAT, dentro de los primeros doce (12) días del mes siguiente al de percepción de la renta, el nombre y domicilio de la persona o entidad que les efectuó el pago, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en el citado Código en caso de incumplimiento.

Elaborado por : Revisado por		Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18	3/05/2015
Página 4 de 12	

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

a. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Nº	Descripción	Responsable	Documentos/ Registro
1	El usuario consulta mediante llamada telefónica, correo electrónico y/o página web del proveedor acerca del servicio requerido. Una vez que el usuario haya seleccionado al proveedor, debe enviar la propuesta del servicio. Esta propuesta puede estar contenida en una cotización emitida por el mismo proveedor, o por información obtenida mediante correo electrónico o la respectiva página web. Los datos mínimos que deben considerar son: - Si es persona natural: nombre completo. Si es persona jurídica: razón social del proveedor. - País de procedencia del proveedor - Descripción del servicio - Valor total del servicio. - Unidad monetaria (dólares americanos, euros, pesos mejicanos, etc.) El usuario reenvía esta información al área de Contabilidad para su evaluación.	Usuario	
2	El Área de Contabilidad evalúa la información del proveedor y del servicio. En un plazo de 48 horas de recepcionado el formato de cotización del proveedor no domiciliado, se le indica al usuario la manera correcta de registrar el pedido del servicio en el Sistema de Logística: importe del servicio y el importe de la retención.	Contador General	
3	El usuario registra el pedido conforme se lo indicó el Contador General. El usuario hace el debido seguimiento para la aprobación del pedido y generación de la orden de servicio.	Usuario	Pedido registrado en el Sistema de Logística
4	Después de percibir el servicio, - Si el servicio se brindó "in situ", p. ej. el servicio académico de un docente extranjero para la Escuela de Postgrado; se le solicita a tesorería un recibo de pago y se le hace firmar al proveedor.	Usuario	Expediente del servicio

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



 Código

 Versión
 01

 Fecha:
 18/05/2015

 Página 5 de 12

	- Caso contrario el usuario debe solicitar al		
	proveedor que le envíe el comprobante de		
	manera virtual.		
	El usuario vía e-mail le comunica a Tesorería y a		
	Contabilidad la conformidad del cumplimiento del		
	servicio para la programación del pago.		
	El usuario entrega el expediente del servicio		
	solicitado, en esta etapa está conformado por:		
	- Nº de pedido aprobado y detalle		
	- Orden de Servicio		
	- Mensajes de conformidad de Tesorería y		
	Contabilidad		
	- Comprobante de pago: comprobante virtual o		
	recibo de pago		
	El Área de Tesorería efectúa el pago al		Documento de
	proveedor, en efectivo o mediante transferencia	Jefe de	egreso o
5	bancaria. El monto considerado para el pago es	Tesorería	Registro de
	el importe neto del valor del servicio, sin	resorena	transferencia
	considerar la retención.		bancaria
			Registro de
6	El Área de Contabilidad efectúa el pago de la	Asistente	compras
	retención a SUNAT por el respectivo servicio.	Contable	Registro de pago
			de retención.

Elaborado por : Revisado por		Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



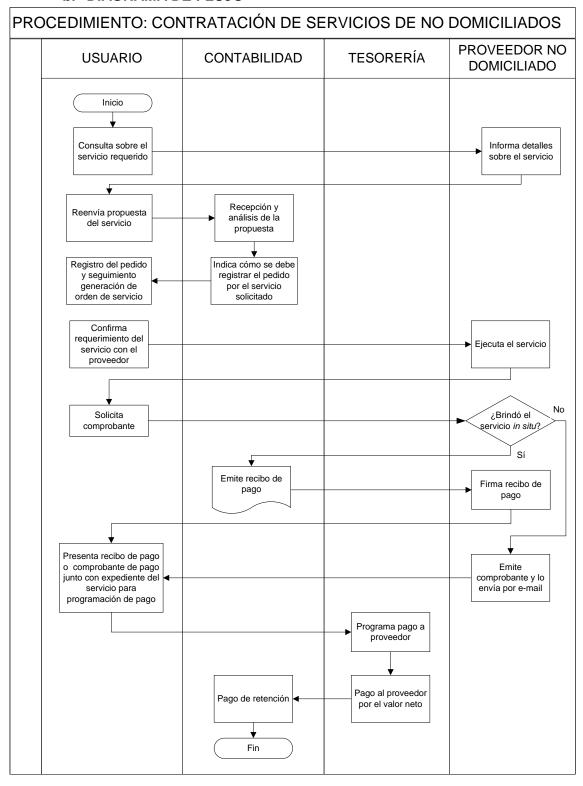
 Código

 Versión
 01

 Fecha:
 18/05/2015

 Página 6 de 12

b. DIAGRAMA DE FLUJO



Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión 01	
Fecha: 18/05/2015	
Página 7 de 12	

7. REGISTROS

- Registro del Sistema de Logística
- Registro de programación de pagos
- Recibo de pago
- Comprobante invoice
- Registro de transferencia bancaria
- Registro de pago de retención.

8. ANEXOS

- Tasas de retención según servicio y país de procedencia del proveedor no domiciliado.
- Formato de cotización de proveedor no domiciliado.
- Recibo de pago a no domiciliados.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	MODIFICACIÓN	PÁGINA	VERSIÒN

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión 01	
Fecha: 18/05/2015	
Página 8 de 12	

ANEXO 01: TASAS DE RETENCIÓN SEGÚN SERVICIO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DEL PROVEEDOR NO DOMICILIADO

Para determinar si está afecto a retención y cual es el porcentaje se debe evaluar por cada servicio y pais de procedencia del proveedor, por lo que esta información puede ser diferente para cada caso. Como ejemplos se presentan los siguientes:

SERVICIO	RETENCION
Servicios digitales proveedor de Estados Unidos	30%
Servicios académicos proveedor de España	30%
Servicios académicos proveedor de Chile	Determinar tasa evaluando el Convenio de doble imposición
Servicios académicos proveedor de México	Determinar tasa evaluando el Convenio de doble imposición
Servicios académicos/digitales de otros países	Tasa por definir según normativa tributaria del país de procedencia del proveedor

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 9 de 12	

ANEXO 02: FORMATO DE COTIZACIÓN DE PROVEEDOR NO DOMICILIADO.

Universidad Católica Santo Toriblo de Mogrovejo	COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR NO DOMICILIADO
(De acuerdo al Procedimiento de Contratación de servicios de no	
DATOS DEL SOLICITANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRES	
ÁREA O PROGRAMA ACADÉMICO:	
DATOS DEL PROVEEDOR NO DOMICILIADO	
RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DEL PROVEEDOR	
PAIS DE PROCEDENCIA	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	
DETALLAR SI EL NO DOMICILIADO TIENE SUCURSAL EN PE	RÚ
PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO	
VALOR TOTAL DEL SERVICIO SIN RETENCIÓN	
MONEDA (SOLES, DÓLAR, EURO, ETC)	
DATOS A COMPLETAR POR CONTABILIDAD	
% RETENCIÓN:	IMPORTE DE RETENCIÓN:
Fech a:	
V ^a B³ CONTABILIDAD	FIRMA RESPONSABLE

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 10 de 12	

Ejemplo:



Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código	
Versión	01
Fecha: 18/05/2015	
Página 11 de 12	

ANEXO 03:RECIBO DE PAGO A NO DOMICILIADOS.

N° CORRELATI Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	VO
FORMA TO Nº : RECIBO DE PAGO A NO DOMICILIA DOS (De acuerdo al Procedimiento de Contratación de servicios de no domiciliados)	
Se cancela a:	
con dirección en:	
el importe de:	
por concepto de:	
DETALLE DEL PAGO:	
Importe total del pago	
Retención de impuesto a la renta por servicio de No domiciliado (30%)	
Neto a pagar	
Fecha:	
Apellidos y Nombres: DNI:	
Cargo: FIRMA	

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General



Código			
Versión	01		
Fecha: 18/05/2015			
Página 12 de 12			

Ejemplo:



Nº CORRELATIVO

FORMA TO N°: RECIBO DE PAGO A NO DOMICILIADOS

(De acuerdo al Procedimiento de Contratación de servicios de no domiciliados)

Se cancela a: FUNDACIÓN INDEX

Con dirección en: SAN GERÓNIMO 5-5 B 18001 GRANADA ESPAÑA

El importe de: Quinientos catorce y 29/100 Euros

Por concepto de:SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DIGITAL CIBERINDEX

DETALLE DEL PAGO:

Importe total del pago	€ 1,714.29
Retención de impuesto a la renta por servicio de No domiciliado (30%)	€ 514.29
Neto a pagar	€ 1,200.00

Fecha: 15 de mayo de 2015

Apellidos y Nombres: <u>José Davila Piscoya</u>

DNI:

Cargo: Asistente de Desarrollo de Colecciones - Biblioteca
FIRMA

Elaborado por :	Revisado por	Aprobado Por :
Contabilidad	Comité de Gestión de Calidad	Administrador General